

**SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR LANSARE
CONSEJO DE GOBIERNO**

ACTA DE SESION

ASISTENTES:

Por la Administración Foral:

DOÑA CARMEN MAEZTU VILLAFRANCA
DOÑA MIRIAM MARTON PEREZ
DON IÑAKI MENDIOROZ CASALLO
DOÑA MAITE DOMINGUEZ MUGUIRO
DON LUIS CALATAYUD YUSTE

Por CEN:

DON CARLOS FERNANDEZ VALDIVIELSO
DON JAVIER IRADIEL IBAÑEZ
DOÑA BERTA ANAUT BENITO
DOÑA IDOIA POZO GORDILLO

Por CCOO.:

DON CHECHU RODRIGUEZ GIL
DOÑA PILAR RUIZ COBO

Por UGT:

DOÑA MARISOL VICENTE YOLDI

Por LAB:

DON MIKEL AUZA MAKUTSO

Por CEPES:

DON IGNACIO UGALDE BARBERIA

Secretaria:

DOÑA ANA ARTEAGA MARTINEZ

En Pamplona siendo las 9 horas del día 20 de noviembre de 2023, se reúnen, de forma presencial en la Sala de reuniones del Palacio de Navarra, en sesión ordinaria, los miembros del Consejo de Gobierno del Servicio Navarro de Empleo que figuran al margen. Actúa como Presidenta la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, doña Carmen Maeztu Villafranca.

Los temas tratados son los siguientes:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Habiéndose remitido con antelación suficiente, los asistentes dan por aprobada el acta anterior.

2.- Información y aprobación, si procede, del proyecto de Decreto Foral que aprueba los Estatutos del Servicio Navarro de Empleo- Nafar Lansare

La consejera informa que en esta sesión se someterá a votación el proyecto de Decreto Foral que aprueba los Estatutos del SNE-NL, en los que se ha trabajado en las reuniones de la Comisión de seguimiento.

La Directora Gerente indica que en estos cuatro años se han realizado modificaciones de los Estatutos, y ahora es necesario aprobar unos nuevos Estatutos adaptados a las prioridades de la nueva legislatura. Los cambios están reseñados en rojo. El preámbulo incluye las prioridades previstas en el acuerdo programático del Gobierno. En el artículo 2, relativo al ámbito competencial, se han ajustado las funciones relacionadas con la formación para el empleo y se ha incluido la promoción de la transversalidad de género. En el artículo 3.3. se han incluido la

Comisión del catálogo de ocupaciones de difícil cobertura. Hay una errata con la letra d) ya que se ha eliminado la Comisión de seguimiento de contratación. En el artículo 5 se incluye en el Consejo de Gobierno la representación del INAI, en coherencia con la política de transversalidad de género desarrollada en el organismo. En el artículo 7 se ha modificado la periodicidad de las reuniones del Consejo de Gobierno a 4 meses. En el artículo 8.2 se ha modificado la periodicidad de las reuniones la Comisión de Seguimiento a 2 meses. En todo caso, se pueden convocar estos órganos con carácter extraordinario cuando se requiera a petición de las entidades. En la Comisión de Seguimiento se ha incluido la función de realizar el análisis y seguimiento de la contratación laboral en Navarra. En el artículo 10 se han detallado las funciones, los miembros y la periodicidad de la Comisión del catálogo de ocupaciones de difícil cobertura. A partir de aquí se incluyen los cambios de estructura orgánica. En el artículo 15, relativo al Servicio de asistencia y gestión Administrativa se han incluido dos funciones que ya se estaban haciendo como son la coordinación del plan de evaluación y del plan de formación. En los artículos 18 a 21 se producen ajustes de las funciones de las secciones a las nuevas tareas. En el artículo 22, relativo al Servicio de Desarrollo de competencias Profesionales se ha producido una reorganización de los programas mixtos de formación y empleo (PIFES, escuelas taller y talleres de empleo) agrupando todos en esta unidad. Además, en los artículos 24 a 26 se han ajustado las funciones de las Secciones a las nuevas tareas. En el artículo 27 relativo al Servicio de Fomento del empleo y Servicios a empresas se ha modificado la denominación y funciones de la Sección de Inclusión que sustituye a la Sección de Programas integrales de empleo. Esto es debido a que los programas mixtos de formación y empleo y otros programas integrales financiados con Fondo Social Europeo se han trasladado a otros Servicios. En el resto del borrador no hay cambios.

La Directora Gerente concluye que no son cambios radicales, pero son importantes por el Organismo.

CEN propone incluir como objetivo acometer la problemática existente en las zonas rurales. La Directora Gerente expone que el Plan de PAES prioriza la cohesión territorial, promoviendo la ejecución de políticas de empleo por todo el territorio foral. Añade que no se ha incluido esta competencia en los Estatutos al no disponer de una unidad orgánica encargada específicamente en esta materia.

CEN agradece la buena voluntad de las partes de llegar a consenso.

CEPES señala que dado el carácter de Organismo Autónomo del SNE-NL, han solicitado en la Comisión de Seguimiento que en la denominación de la Sección de Emprendimiento y Trabajo Autónomo se incluyera el término "economía social" debido a la gestión de las ayudas de ese ámbito. Esta cuestión se debatió en la comisión de seguimiento y ha sido rechazada. A pesar de no haberse aceptado su propuesta, van a apoyar los Estatutos, y se suma a los agradecimientos por el consenso.

CCOO solicitó que se incluyese la Comisión de seguimiento de contratación, pero no ha contado con los apoyos suficientes. A pesar de ello, aceptan la propuesta de que sea una función de la Comisión de Seguimiento.

UGT agradece la flexibilidad para adaptarse a la propuesta.

Se aprueba por unanimidad.

3.- Ruegos y preguntas.

No hay intervenciones.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión a 9:45 horas.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA